



Quarta maravedis.

SEUDO QVARTO QVAREN-  
TAL MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

por cada fanega de tierra de vieta  
blanca a primera siembra un Real  
de segunda tres y siete reales, y de  
tercera un cuantico, sin computar  
de las otras. De cada anillo de  
de cada pie de  
de cada molino corriente de viento  
de cada molino de agua, veinte D. Todo  
lo qual sea en el término por  
una vez de contado para el indico  
de fin, sin que se pueda de nuevo  
contribucion alguna. Pasa a  
por privilegio ni otro motivo que  
debe de ser para que se haga un  
de cada una de las Realengas y Cambray  
de la Realengas de Navarra  
por el provecho que haya de ser  
en ello, se le imponga tambien  
por una vez y en calidad de  
mucha, sin perjuicio de lo otro  
de la Realengas de Navarra  
de cada una fanega que haya de  
de. Fue asi mismo a celebrar  
bailes publicos en la Casa de

